Universidad Complutense de Madrid

	MODELO PAD_7
CÓDIGO DEL CONCURSO: 0209/PAD/010	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2/09/2019	**RESOLUCIÓN DE FECHA:** 2/09/2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**CATEGORÍA:** PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa	
DEPARTAMENTO: Estudios Ingleses	
FACULTAD: Filología	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
José Manuel Correoso Ródenas	10,17

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento
1. Publicaciones científicas 2. Proyectos de investigación. 3. Congresos, conferencias, seminarios. Grupos de Investigación.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento
4. Experiencia docente, formación docente, evaluación docente, proyectos de innovación docente, movilidad docente.
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento
5. Premio Extraordinario de Doctorado 6. Doctor internacional 7. Becas predoctorales competitivas 8. Contrato de Profesor Ayudante 9. Beca/Contrato Postdoctoral Competitiva 10. Actividad profesional directamente relacionada con el perfil de la plaza

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
11. Estancias de investigación inferiores a 3 meses 12. Estancias de investigación superiores a 3 meses.
5. Otros aspectos a considerar
13. Permisos de maternidad, paternidad o equivalentes. 14. Otras titulaciones (grado, máster, doctorado, idiomas, acreditaciones). Dirección de tesis, TFMs y TFGs. Gestión en el ámbito universitario.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Dominio del idioma Claridad expositiva Aportación al departamento en función del perfil de la plaza Adecuación de las respuestas a las preguntas de la comisión evaluadora

4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	**1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)**				**2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)**	**3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)**							**4. Estancias (hasta 2 punto)**			**5. Otros aspectos (hasta 1 punto)**			**Total (1 a 5)**	**Exposi-ción oral**	**TOTAL**
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
José Manuel Correoso Ródenas	8,55	0,5	5,3	14,35/ **5**	1,4 / **0,35**	0	0,5	0,5	0	0	0	**1**	0,2	1,2	**1,4**	0	1,35	1.35 /**0,42**	**8,17**	2	10,17
Adriana Noemí Kiczkowski Yankelevich	2,25	1,5	2,7	6,45/**2,24**	3 / **0,75**	0	0	0	0	0	0,7	**0,7**	0	0,6	**0,6**	0	3,15	3,15 /**1**	**5,29**		5,29
Juan Antonio Sánchez Jiménez	1,3	1,5	1	3,8/ **1,32**	7,91/**2**	0	0	0	0	0	0,9	**1,15**	0	0	**0**	0	2,2	2,2 /**0,7**	**5,17**		5,17

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.

Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 24 de Octubre de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: Paloma Tejada Carrer		EL/LA SECRETARIO/A Firmado: Rebeca Gualberto Valverde
Firmado:	Firmado: María Victoria Martín de la Rosa	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

24 OCT. 2019

FACULTAD DE FILOLOGÍA
SECCIÓN DE PERSONAL

Firmado: Raquel Quílez Martín
Jefe de Sección de Personal